

Calendario de envío y carga mensual de variaciones de Padrón 2026

Mes Año Variaciones	Extensión Fichero HppmmmAl.maa	Fecha Fin de envío LOREG	Fecha inicio carga base padronal INE / 10:00 horas peninsular
diciembre_25	126	30-diciembre	08-enero
enero_26	226	29-enero	03-febrero
febrero_26	326	26-febrero	03-marzo
marzo_26	426	30-marzo	07-abril
abril_26	526	29-abril	05-mayo
mayo_26	626	28-mayo	02-junio
junio_26	726	29-junio	02-julio
julio_26	826	30-julio	04-agosto
agosto_26	926	28-agosto	03-septiembre
septiembre_26	026	29-septiembre	02-octubre
octubre_26	A26	29-octubre	03-noviembre
noviembre_26	B26	27-noviembre	02-diciembre
diciembre_26	127	30-diciembre	

NOTAS:

1.- La fecha de **Fin de envío LOREG**, viene determinada por el artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General¹, dado que el envío de las variaciones padronales para la coordinación padronal es utilizado asimismo para la actualización del Censo Electoral, en virtud de lo previsto en los artículos 65 y 67 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Para la fijación de esta fecha se ha tenido en cuenta además que, desde la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los sábados son inhábiles (art. 30.2).

2.- Se informa además de la **Fecha de inicio de la carga en la base padronal del INE** para facilitar el envío de los ficheros en previsión de posibles sobrecargas del servidor que dificulten los envíos.

3.- Se remitirán dos avisos a los usuarios que envían los ficheros:

- 1 día antes, recordatorio de la Fecha fin de envío LOREG.
- 2 días antes de la Fecha de inicio de la carga en la base padronal del INE, solo en caso de no haberse recibido el fichero.

A las 10 horas de la Fecha de inicio de la carga se cerrará la recepción de ficheros.

Madrid, 1 de diciembre de 2025.

¹ Art. 35.1. Para la actualización mensual del censo los Ayuntamientos enviarán a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, **hasta el penúltimo día hábil de cada mes**, y en la forma prevista por las instrucciones de dicho organismo, todas las modificaciones del Padrón producidas en dicho mes.